

(R. C. del S. 198)

12^{ta} ASAMBLEA 3^{ra} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 32
(Aprobada en 16 de Jun de 2018)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes para que transfiera a la organización Maratón San Blás, Inc., la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes del balance disponible en el Inciso h, Apartado 6, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 17-2017, para el propósito que se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes para que transfiera al Maratón San Blás, Inc., la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes del balance disponible en el Inciso h, Apartado 6, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 17-2017, para gastos de celebración del Medio Maratón San Blás.

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 4 de JUNIO de 2018

Firma



Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico